



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N°

0791/15

Expte. N° 4421/15

SALTA, 23 JUN 2015

**VISTO:**

La Nota N° 1313-15 mediante la cual la Prof. María RIVOLTA solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Arqueología Argentina", en la localidad Santa Rosa de Tastil, programado para el día 22 de Junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan analizar el emplazamiento arqueológico, evaluando el uso del espacio, arquitectura, organización interna, materialidad, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 040/15, otorgar en este caso la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$3.220,00) para atender gastos de transporte, viáticos y gastos específicos de los alumnos y adscriptos con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE la proximidad del evento hace necesario agilizar los tramites para la entrega de fondos, y no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento de la solicitud en el seno del Consejo Directivo;

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Arqueología Argentina" consistente en las sumas de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.530,00) para gastos específicos del contingente de 15 estudiantes y 2 adscriptos y PESOS UN MIL CUARENTA (\$1.040,00) para gastos de transporte.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** la devolución de la suma de PESOS NOVENTA CON 00/100 (\$90,00) por cada alumno que no viajare.-

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lmf/FAT

STELLA MARIS INNESI  
SECRETARIA TÉCNICA  
HUMANIDADES - U.N.Sa.



LILIANA FORTUNY  
DECANA  
FACULTAD DE HUM.